



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación Contrato de Trabajo Kapp

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Lucas Maximiliano Kapp, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata al Sr. Lucas Maximiliano Kapp, quien tendrá a su cargo el dictado de

taller de teatro, en el IMEFAA y en la Casa de Adultos Mayores.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Trabajo celebrado, a partir del 01 de julio de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023, con Lucas Maximiliano Kapp, D.N.I. N° 36.540.623, domiciliada en calle Vieytes N° 1535 de la ciudad de Crespo, quien dictara el taller de teatro, asignándosele una retribución que percibirá por las tareas indicadas, será la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 58.000,00) por mes reajustables conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos (\$ 41.600,00) mensuales reajustables conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración mensual, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.